

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LA EMPRESAS GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L. Y COFAXCOMP, EIRL. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-06-2019, EFECTUADA PARA LA “ADQUISICIÓN SMART TV, HOME TEATHER Y PANTALLA PARA EDENORTE 2019”, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **CECOMSA, S.R.L.; PRODACOM, S.R.L., COFAXCOMP, EIRL.; COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.; DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.A.; IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**
2. En fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **COFAXCOMP, EIRL.; GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L.; ECONSE, S.R.L. y CECOMSA, S.R.L.**, quedando este último descalificado, ya que su oferta no fue firmada en manuscrito en todas las páginas; tal como indica el Pliego de Condiciones
3. En fecha seis (06) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-06-2019**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas físicas y jurídicas que presentaron ofertas.

4. En fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **COFAXCOMP, EIRL.; GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L. y ECONSE, S.R.L.**, presentaron deficiencias en las credenciales depositadas. Siendo estas faltas subsanables, en fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes mediante carta simple.

5. En fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), las **GERENCIA DE SOPORTE TÉCNICO y GERENCIA DE MEDICIÓN**, entregaron el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes cumplieron satisfactoriamente en algunos de los ítems ofertados.

7. En fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) se notificó a los oferentes **COFAXCOMP, EIRL.; GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L. y ECONSE, S.R.L.**, de los resultados de la primera (1ra) etapa del presente proceso **EDN-CP-06-2019**.

8. En fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **COFAXCOMP, EIRL.; GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L. y ECONSE, S.R.L.**

10. En fecha once (11) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-06-2019**, efectuada para la **"ADQUISICIÓN SMART TV, HOME TEATHER Y PANTALLA PARA EDENORTE 2019"**, **PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L. y COFAXCOMP, EIRL**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-06-2019, EFECTUADA PARA LA “ADQUISICIÓN SMART TV, HOME TEATHER Y PANTALLA PARA EDENORTE 2019”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de **“ADQUISICIÓN SMART TV, HOME TEATHER Y PANTALLA PARA EDENORTE 2019”, PRIMERA CONVOCATORIA.,** conforme se indica a continuación:

PRIMERO a la empresa **GRUPO GENERE BÁEZ, S.R.L.,** los ítems que se indican más adelante, por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$1,726,000.16),** impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P/U (RD\$) S/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS	RESULTADO
2013418	HOME TEATHER - BLU RAY 1000W	20	UNIDAD	RD\$11,440.68	RD\$270,000.05	CUMPLE
2013416	SMART TV 32 PULGS.	20	UNIDAD	RD\$16,906.78	RD\$399,000.01	CUMPLE
2013417	SMART TV 55 PULGS	20	UNIDAD	RD\$44,788.14	RD\$1,057,000.10	CUMPLE

RD\$1,726,000.16

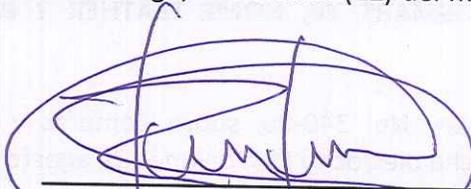
SEGUNDO a la empresa **COFAXCOMP, EIRL.**, el ítem que se indica más adelante, por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$43,542.00)**, impuestos incluidos.

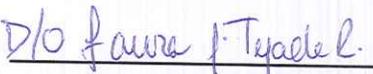
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P/U (RD\$) S/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS	RESULTADO
2009759	PANTALLA CALPORT	3	UNIDAD	RD\$12,300.00	RD\$43,542.00	CUMPLE

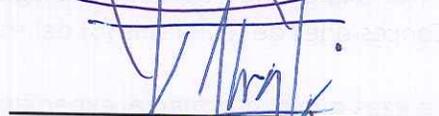
RD\$43,542.00

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día once (11) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

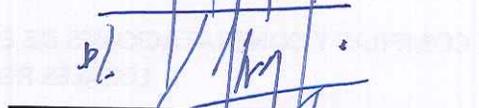

 Director de Finanzas


 Director de Servicios Jurídicos


 Director de Planificación


 Director de Logística


 Encargado OAI


 Administrador Gerente General